

RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MARN UAIP N° 2021-00305

San Salvador, a las ocho horas once horas treinta minutos del día miércoles ocho de diciembre de dos mil veintiuno, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2021-00305**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta Cartera de Estado por parte del ciudadano _____, quien se identificó con su respectivo Documento Único de Identidad personal (DUI) y solicitó la siguiente información:

Detalle de información a solicitar:

1. Detalle de los estados financieros de ejecución presupuestaria institucional desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de octubre de 2021. Especificar montos (en dólares) asignados, modificados y devengados de forma mensual en todas las líneas presupuestarias con su respectivo código y concepto con detalle según rubros, cuentas y objetos específicos de gastos.
2. Especificar también si hay modificaciones presupuestarias en trámite en las líneas presupuestarias mencionadas.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad brinda al ciudadano las respuestas considerando que la presente solicitud cumple con lo que mandata la ley y se Resuelve enviar vía correo electrónico la respuesta en el siguiente sentido:

Lo solicitado es información oficiosa por el que compartimos los enlaces, donde encontrará la información solicitada, donde podrá descargar la información de los años 2019 a octubre 2021

Requerimientos 1 y 2

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/marn/documents/presupuesto-actual>

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/marn/documents/estados-financieros>

Licda. Sandra Carolina Ortiz de Lopez
Oficial de Información, MARN



“En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo”.

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA**

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Comutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522/9523/9524; correo electrónico: oir@mam.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>